

The large, stylized "sinapsis" logo in a dark grey, bold, sans-serif font. A registered trademark symbol (®) is positioned to the right of the word.

Innovación
abierta
USACH



DIRECCIÓN DE
**INNOVACIÓN
Y EMPRENDIMIENTO**



VICERRECTORÍA DE
**INVESTIGACIÓN,
INNOVACIÓN Y CREACIÓN**

BASES GENERALES

1. CONTEXTO GENERAL.

En el contexto actual y ante el ritmo acelerado en la generación de conocimiento y desarrollo científico-tecnológico, el sector industrial, público y sociedad civil, deben constantemente actualizar sus procesos, procedimientos y productos para estar a la vanguardia.

La búsqueda de soluciones frente a los desafíos tecnológicos que enfrenta cada industria, no siempre se encuentra en la misma entidad, o bien el proceso de investigación y desarrollo resulta más lento y costoso. Así es como se activa la búsqueda de conocimiento e inteligencia externa para hacer más costo-eficiente la actualización de procesos, productos o servicios.

En paralelo, en las instituciones de educación superior nacionales con actividad intensiva en la investigación e innovación, resulta complejo identificar los activos intelectuales con los que se cuenta y más aún la colaboración entre diferentes actores de la comunidad universitaria para su implementación.

La Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Creación, a través de su Dirección de Innovación y Emprendimiento, y en estricta vinculación a las estrategias definidas en su Plan Estratégico Institucional crea SINAPSIS USACH, plataforma de Innovación Abierta para el desarrollo sostenible.

Sinapsis USACH es una plataforma administrada por la Dirección de Innovación y Emprendimiento, cuya función corresponde a sistematizar los diferentes formatos de innovación abierta que dan respuesta a los desafíos externos propuestos a la institución por empresas, servicios públicos y organizaciones de la sociedad civil, a través de la conexión con capacidades internas USACH, definición y caracterización de desafíos de innovación, oportunidades de traspaso tecnológico e investigación, serán remitidas mediante el levantamiento de convocatorias, selección e implementación de soluciones innovadoras y sostenibles.

Los desafíos, búsqueda de soluciones tecnológicas y procesos de investigación ingresados por la plataforma serán propuestos por una entidad mandante, caracterizados y gestionados por entidades ejecutoras (centros, programas, laboratorios, direcciones, unidades y/o departamentos USACH), con la asesoría de la Dirección de Innovación y Emprendimiento, pudiendo además ser esta misma una entidad ejecutora.

2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA.

OBJETIVO GENERAL

Crear una plataforma de innovación abierta que impulse el desarrollo sostenible en el sector público, privado y la sociedad civil, a través de la participación y colaboración de los distintos actores que forman parte del ecosistema de ciencia, tecnología, conocimiento e innovación, fomentando un impacto positivo en las organizaciones y el país.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar necesidades y desafíos del sector público, privado y la sociedad que puedan ser abordados por el sistema de innovación abierta de la Usach con foco en aportar al desarrollo sostenible.
- Disponibilizar la oferta de capacidades, conocimiento e innovaciones desarrolladas en la Universidad de Santiago de Chile y sus asociados.
- Fomentar la colaboración entre los distintos actores de la comunidad universitaria para brindar soluciones innovadoras a los desafíos internos y externos.
- Acelerar la transferencia de conocimiento y la implementación de soluciones innovadoras que aporten al desarrollo de las organizaciones que colaboran con la Universidad de Santiago de Chile y su ecosistema de innovación.

3. ROLES

- **Persona beneficiaria.** Corresponde a la persona responsable de la postulación, defensa del proyecto, participación y beneficiaria del desafío, en caso de que la postulación resulte ganadora. Esta persona debe exclusivamente ser parte de la comunidad universitaria de la Universidad de Santiago de Chile, la cual está compuesta por la comunidad estudiantil activa, personas dependientes de la Universidad¹ y comunidad egresada de pregrado y postgrado².
- **Equipo de trabajo.** Compuesto por las personas que postulan junto a la persona beneficiaria y colaboran activamente durante todo el período de vigencia del concurso. El equipo de trabajo puede constituirse tanto con personas de la comunidad universitaria de la Universidad de Santiago de Chile, como con personas naturales externas a esta comunidad. El número máximo que puede conformar el equipo de trabajo son cuatro personas.
- **Proyecto postulado.** Corresponde a la solución ingresada a la plataforma digital utilizada para el desafío, se mencionará como “proyecto”.
- **Entidad Mandante.** Empresa, servicio público u organización de la sociedad civil. Será la encargada de proponer una problemática o desafío en los medios dispuestos por el programa, a través de la entrega de información rigurosa y necesaria para contextualizar el desafío. Adicionalmente, deberá indicar una contraparte técnica del desafío que participará en todo el proceso propuesta por cada desafío.

¹ Dependientes de la Universidad de Santiago de Chile: Comprende a las personas contratadas por la Universidad, en cualesquiera de las modalidades contractuales de los servicios públicos, ya sean funcionarios de planta, a contrata, o personal a honorarios, de la planta administrativa, académica, o profesional.

² Comunidad egresada pregrado y postgrado: Para instancia de esta convocatoria, se entenderá como aquellas personas que han cursado y finalizado programas de estudio de pregrado y/o posgrado en la Facultades y unidades académicas de la Universidad de Santiago de Chile desde el año 2013 en adelante.

- **Entidad Ejecutora.** Centro, programa centro, laboratorio, dirección, unidad o departamento de la Universidad de Santiago de Chile. Serán los encargados de conceptualizar el desafío de innovación abierta y aportar con su expertise las capacidades necesarias para buscar y generar soluciones sostenibles a la problemática planteada.
- **Dirección de Innovación y Emprendimiento.** Será la encargada de centralizar las propuestas de desafíos, entregar apoyo metodológico, gestionar plataforma y convocatoria de cada desafío. Además de asegurar la sinergia entre los objetivos institucionales del mandante con los objetivos de desarrollo sostenible.

4. ETAPAS DEL PROGRAMA³

4.1 Etapa 0: Postulación

Corresponde a la etapa de ingreso de postulaciones a través de una plataforma digital donde se completa un formulario con información de contacto y datos del proyecto postulado.

Este proceso debe ser realizado por la persona beneficiaria, y cuenta con una fecha de inicio y término de las postulaciones, las cuales son inapelables.

Posterior a la fecha de cierre de las postulaciones, éstas son revisadas por un comité evaluador (compuesto por profesionales de: entidad mandante, entidad ejecutora, DINEM y/o representantes de entidades colaboradoras), quienes corroboran la autenticidad de la información, así como la admisibilidad de las mismas. En este proceso, se realiza el primer filtro del desafío, se continúa con la evaluación mediante rúbrica, entregando un puntaje final a cada proyecto postulado.

Pre-selección.

³ En relación a la programación de ejecución de las etapas, la organización se reserva el derecho de modificar dichas fechas informando previamente, mediante correo electrónico y/o página del desafío, dichas modificaciones, sin que estos cambios afecten a las personas postulantes y sus equipos.

Una vez cotejada la rúbrica de evaluación, se procede al ordenamiento de las propuestas según puntaje obtenido (de mayor a menor puntaje) siendo seleccionadas las propuestas que obtengan los puestos superiores. Esta información queda ingresada en un acta de evaluación (firmada por las personas integrantes del comité). De igual forma, los proyectos pre-seleccionados, contarán con una evaluación adicional donde el comité generará un feedback por escrito de los puntos a mejorar para cada equipo de trabajo.

Se definirá la cantidad de proyectos pre-seleccionados, según las bases de cada desafío.

Los proyectos pre-seleccionados y no seleccionados, serán informados a través de los medios dispuestos por la organización y se les entregará las indicaciones de los siguientes pasos.

En caso de que alguna persona beneficiaria pre-seleccionada desista de participar en las siguientes etapas, la posibilidad de incluir un nuevo proyecto a la nómina de pre-seleccionados, dependerá de lo estipulado en las bases de cada desafío.

4.2 Etapa 1: Axón

Los proyectos declarados como preseleccionados deberán enfrentar la etapa “AXÓN”, durante esta etapa se realizan las siguientes actividades de carácter obligatorio (100% de asistencia por parte de la persona beneficiaria y un acompañante del equipo de trabajo):

- Kick off (grupal)
- Bootcamp (grupal)

En caso de que la persona beneficiaria no pueda asistir a alguna actividad, deberá solicitar a un miembro del equipo de trabajo su asistencia, y avisar con anticipación (48 hrs previas al evento) al correo electrónico oficial, explicando las causas de su inasistencia y qué persona del equipo de trabajo será su

reemplazo. La no asistencia y/o aviso previo corresponde a una causal de descalificación del desafío.

- **Kick off.** Corresponde a la reunión de apertura de la etapa, que cuenta con la asistencia de todos los equipos pre-seleccionados, así como de las y los integrantes del desafío (representantes de las entidades mandantes, entidades ejecutoras, invitados especiales que acompañarán el desafío). Se presentan las etapas, fechas, actividades, requisitos de continuidad, evaluación, descalificación y deserción del desafío.
- **Bootcamp.** Instancia de aprendizaje, colaboración y mejoramiento de las soluciones postuladas al desafío. En jornadas (cantidad, modalidad y duración dependen del desafío) se reúnen a los equipos para realizar sesiones de:
 - Talleres: Video pitch, generación de plan de trabajo, innovación y prototipado, rendición de cuentas.
 - Charlas: Realizadas por parte de representantes de la entidad mandante. La cantidad de charlas estará sujeta a las líneas de trabajo que presenta cada desafío.

Selección

Una vez efectuadas todas las actividades descritas, los equipos de trabajo deberán completar un formulario extendido. Para dicho requerimiento la organización anunciará un plazo de inicio y finalización, siendo inapelables.

Para la revisión del formulario extendido, se constituirá un comité evaluador conformado por representantes de la entidad ejecutora, entidad mandante, la organización y representantes de entidades colaboradoras, quienes revisarán y evaluarán las propuestas según rúbrica definida por cada desafío.

Solo podrán acceder a la evaluación del comité las propuestas que hayan cumplido con todos los requisitos de asistencia y participación de cada desafío.

Se definirá la cantidad de proyectos seleccionados, según las bases de cada desafío.

Los proyectos seleccionados y no seleccionados serán informados mediante correo electrónico, y se les entregará las indicaciones de los siguientes pasos.

En caso de que alguna persona beneficiaria pre-seleccionada desista de participar en las siguientes etapas, la posibilidad de agregar a un nuevo proyecto a la nómina de pre-seleccionados, dependerá de lo estipulado en las bases de cada desafío.

4.3 Etapa 2: Pre-sinapsis

Los equipos seleccionados contarán con un incentivo económico y/o técnico (definido previamente según desafío) para ejecutar un plan de trabajo orientado al desarrollo, mejoramiento y avance de las soluciones propuestas.

De igual forma, durante esta etapa los equipos deberán participar en las siguientes actividades, las cuales son de carácter obligatorio (100% de asistencia por parte de la persona beneficiaria y un acompañante del equipo de trabajo):

- Asesoría (por equipo)
- Taller (grupal)
- Mentoría técnica (por equipo)
- Seguimiento (por equipo)
- Rendición (por equipo)

Asesoría. Corresponde a instancia con profesional de la entidad ejecutora y DINEM, cuyo objetivo es profundizar en el prototipado y presentación efectiva de las soluciones propuestas.

Taller. Instancia donde los equipos de trabajo de los proyectos seleccionados adquieren conocimientos y herramientas para realizar una presentación efectiva de las soluciones propuestas.

Mentoría técnica. Corresponde a espacio para trabajar junto a profesional técnico de la entidad mandante, quién orientará al equipo en relación a la factibilidad de la solución propuesta.

Seguimiento. Reuniones de trabajo junto a profesional (DINEM y/o entidad ejecutora), para corroborar el cumplimiento del plan de trabajo presentado, así como eventuales brechas y/o dificultades que se hayan presentado durante la ejecución de la solución.

Rendición. Corresponden a reuniones de trabajo junto a profesional (DINEM y/o entidad ejecutora), para evaluar los gastos efectuados según el plan de trabajo realizado, entrega de boletas y facturas, levantamiento de obstaculizadores y entrega de rendición según la guía de rendición de cuentas.

Todas las actividades señaladas son de asistencia obligatoria.

En caso de que la persona beneficiaria no pueda asistir a alguna actividad, debe solicitar a un miembro del equipo de trabajo su asistencia, y avisar con anticipación (48 horas previas al evento) al correo electrónico del desafío, explicando las causas de su inasistencia y qué persona del equipo de trabajo será su reemplazo. La no asistencia y/o aviso previo corresponde a una causal de descalificación del desafío.

Para concluir la etapa, se solicitará a los equipos la presentación del informe de avance y plan de trabajo final, dichos documentos corresponderán al 50% de la evaluación final.

Demo day

Corresponde a la instancia donde se seleccionará al/los equipo(s) ganador(es) del desafío y/o línea de desafío. Esta etapa se divide en dos jornadas:

- Jornada de ensayo
- Demo Day

Todas las actividades señaladas son de asistencia obligatoria. Para acceder a la presentación Demo Day, los proyectos seleccionados deberán cumplir con todos los requisitos de asistencia, participación y entregables indicados en cada desafío.

Jornada de ensayo. Se realiza junto a los equipos seleccionados con el objetivo de constatar el avance del plan de trabajo, rendición de cuentas y entrega de verificadores. De igual forma, en esta jornada se efectuarán asesorías y/o talleres para preparar el Demo Day.

Demo Day. Esta actividad corresponde a la jornada final donde los equipos de trabajo seleccionados, realizarán sus presentaciones pitch y avances ante un comité evaluador.

Se conformará un comité de evaluación que ponderará en orden de preferencia a los proyectos seleccionados según presentación realizada en la instancia Demo day. Dicho puntaje será ponderado con la evaluación de los entregables definidos por cada desafío, para seleccionar al proyecto ganador del desafío.

El premio puede variar según las características del desafío, constituyéndose por aportes pecuniarios y/o valorizados, por parte de la organización del programa, entidad mandante y/o entidad ejecutora. Esto se definirá y explicitará en las bases de cada desafío de innovación abierta, así como la utilización de los aportes monetarios cuyo objetivo sea continuar con el avance en la implementación/prototipado de la solución ganadora.

4.4 Etapa 3: SINAPSIS.

El objetivo de esta etapa consiste en acompañar y levantar los aprendizajes del proceso de innovación abierta, monitoreando las experiencias tanto del equipo ganador como de la entidad mandante del desafío de innovación abierta. Para efectuar este objetivo, posterior a la premiación, el equipo de trabajo seleccionado será acompañado por profesionales de: DINEM, entidad mandante y entidad ejecutora, durante los meses que estipulen las bases de cada desafío, para la implementación de la solución ganadora, así como la rendición y verificadores de los gastos efectuados.

Las características de la etapa SINAPSIS y formatos de implementación de la solución ganadora en cada desafío serán definidas en las bases específicas del mismo.

5. TIPOS DE DESAFÍO.

Los desafíos de innovación abierta serán categorizados según la complejidad y grado de profundización de las soluciones propuestas, considerando esto, los tipos se clasifican en:

- **Tipo 1. Idea.** Corresponde a soluciones innovadoras cuyo producto son ideas innovadoras, las cuales pueden ser nuevas o mejoradas y que no han sido probadas en un entorno real. Considerando el Technology Readiness Level (TRL) serían catalogadas como soluciones en niveles TLR 1 a 2.
- **Tipo 2. Prototipo.** Esta categoría se refiere a soluciones innovadoras que consisten en prototipos, los cuales han sido probados (piloteados) inicialmente en un lugar y tiempo específicos, y para un grupo limitado de beneficiarios en condiciones controladas o reales. En función del nivel de madurez tecnológica (Technology Readiness Level), esta solución se clasificaría en los niveles TRL 3 a 6.
- **Tipo 3. Producto/servicio.** En esta categoría se convocarán soluciones empaquetadas y listas para salir al mercado, que busquen implementarse en los llamados realizados por las entidades mandantes. De acuerdo con el nivel de preparación tecnológica (Technology Readiness Level), estas soluciones se clasificarían en los niveles TRL 7 a 9.

6. ENFOQUE DE GÉNERO

Con base en las recomendaciones de la Dirección de Género, Diversidad y Equidad de la Universidad de Santiago de Chile⁴ ⁵ y el Proyecto InES Ciencia + Género Usach⁶, se han incorporado los siguientes requisitos con el objetivo de promover la equidad de género y generar condiciones que reconozcan el aporte de las mujeres en la generación de conocimiento, así como eliminar las barreras que dificultan su participación en carreras relacionadas con la ciencia, la tecnología y la innovación.

6.1 Requisitos de postulación de persona beneficiaria y equipo de trabajo

- **Paridad en equipo de trabajo:** Equipos deben estar conformados equitativamente en términos de género, no estando ningún género representado por más del 70% de las personas que componen el equipo, incluyendo a la persona beneficiaria⁷.
- **Persona beneficiaria de equipo no afecto a condena por acoso sexual, violencia sexual, o violencia intrafamiliar, ya sea por juicio o sumario administrativo⁸.**
- **Declaración jurada de todas las personas que componen el equipo de trabajo, incluyendo a la persona beneficiaria, de ausencia de deuda de pensión de alimentos⁹.**
- **Incorporar en el formulario de postulación una casilla de verificación que afirme “Conocer, respetar, aplicar y garantizar la normativa de la USACH sobre acoso sexual, violencia y discriminación de género en conformidad a lo establecido en el Artículo 9° inciso tercero de**

⁴ Política de Igualdad de Género y Diversidad de la Universidad de Santiago de Chile.2022. [Link](#).

⁵ “Guía de Orientaciones para la Comunicación Inclusiva y No Sexista”. 2022. [Link](#).

⁶ Guía “Recomendaciones para incorporar enfoque de género en concursos y convocatorias en I+D+i+e”.2023. [Link](#).

⁷ Paridad en equipo de trabajo: Esto puede plantearse como requisito, o al momento de evaluar, considerar como puntaje de bonificación a los equipos que lo cumplan.

⁸ Persona no afecta a condena por acoso sexual, violencia sexual, o violencia intrafamiliar: Se definirá en las bases si es válido sólo para el o la líder de proyecto, o para la totalidad de solucionadores del equipo.

⁹ Verificación mediante Declaración jurada simple (creación e incorporación de documento al momento de la postulación en Plataforma digital correspondiente).

la Ley N°21.369¹⁰ que regula el acoso sexual, discriminación y violencia de género en instituciones de Educación Superior”.

6.2 Requisitos Comité evaluador

- **Composición paritaria:** Dentro del jurado o panel de expertas/os, ningún género puede sobrepasar el 70% de representatividad.
- **Diversidad de actores:** El panel se encontrará compuesto por diversos actores, tanto de las entidades (mandante y ejecutora), así como de las/os expertas/os en las temáticas que aborda el desafío USACH Sostenible y personas que se consideren necesarias para generar evaluaciones pertinentes.

7. CONFIDENCIALIDAD

La Dirección de Innovación y Emprendimiento, así como también sus colaboradores, se comprometen a mantener bajo confidencialidad la información entregada por los y las postulantes al concurso, siendo manejada y entregada solo a los y las profesionales responsables de la gestión, evaluación y selección del concurso. Sin perjuicio de lo anterior, las y los postulantes deberán entregar una descripción resumida de la propuesta de innovación, la que tendrá el carácter de no confidencial y ésta, junto al nombre de la propuesta, serán difundidas por los organizadores del programa.

El programa tiene considerado en su diseño instancias donde, quienes postulan, necesariamente deberán presentar sus propuestas de innovación en presencia de evaluadores externos, para lo cual será de responsabilidad de las y los postulantes resguardar los contenidos sensibles de sus propuestas, y específicamente los concernientes al manejo de la propiedad intelectual de estos. Los postulantes podrán solicitar asesoría en estos temas a los organizadores.

¹⁰ Ley 21.369 Regula el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género en el ámbito de la Educación Superior. [Link](#).

8. DECLARACIÓN DE VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONDICIONES DEL CONCURSO.

Las personas beneficiarias, mediante el acto de postular, declaran que la información entregada es verídica y aceptan las presentes bases y condiciones que rigen el presente programa. Del mismo modo, se comprometen a participar activamente de todas las actividades previstas para el desarrollo del concurso.

Se podrá dejar sin efecto la postulación de cualquier propuesta de innovación participante en este concurso, pre-seleccionada o seleccionada, en caso de comprobarse alguna falta de veracidad en los antecedentes presentados, o por la falta de participación suficientemente justificada de la persona beneficiaria del proyecto en alguna de las actividades previstas para una correcta ejecución de esta iniciativa.

Las propuestas presentadas no podrán infringir derechos de autor/a, ni derechos de propiedad industrial, ni cualquier otro derecho de terceros, debiendo contar con las autorizaciones correspondientes de estos, entre los miembros del equipo de trabajo.

La comprobación del no cumplimiento de lo estipulado en estas bases antes o durante cualquier etapa de este programa implica la eliminación o descalificación del equipo postulante que incurra en el incumplimiento, la que será notificada por la organización del programa mediante correo electrónico simple al responsable de la propuesta.

La organización del concurso podrá aclarar el contenido de estas bases y cuando existan alteraciones en el calendario académico, u otras circunstancias graves que alteren el normal funcionamiento de la Universidad, modificando actividades y fechas, lo que será informado a través de la página web u otro medio físico o digital, sin que ello signifique perjuicio a los postulantes, preseleccionados o seleccionados.

La Universidad podrá ampliar la cantidad de premios, y montos en caso de que el financiamiento para el presente programa sufra variaciones u otros cambios que se consideren pertinente para la eficacia del programa y el cumplimiento de sus objetivos.

9. PROPIEDAD INTELECTUAL

El manejo de la propiedad intelectual y autoría de las invenciones que actualmente existan o puedan surgir asociadas a las propuestas de emprendimiento científico-tecnológicos presentados a esta iniciativa se regirán por las leyes y normativas vigentes en esta materia a nivel nacional, así como también por las políticas institucionales de la Universidad de Santiago de Chile.

En el caso que, en alguna de las invenciones concurren coinventores en calidad de dependientes de la Universidad, la proporción de titularidad sobre los derechos por su participación en el desarrollo de la invención pertenecerá a la Universidad, conforme a sus estatutos y reglamentos.

10. RECONOCIMIENTO DE LA CONTRIBUCIÓN

La(s) persona(s) beneficiaria(s) y su(s) equipo(s) de trabajo(s) que resulten seleccionadas y/o ganadoras de los Desafíos de innovación abierta, estarán obligadas a comunicar de manera explícita y visible en todas sus presentaciones, informes y actividades relacionadas con su idea, que los avances y logros alcanzados fueron posibles gracias a los aportes técnicos y monetarios recibidos de dicho concurso.